

SEÑOR -
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS.
DEMANDADO: ODILIO FANDIÑO.
RADICACIÓN 2005 - 857 JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

DARIO ALFONSO REYES CAMACHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 291.159 expedida en Junín Cundinamarca, abogado titulado con tarjeta profesional No 61.415 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de CESIONARIO con todo respeto doy respuesta al último Auto proferido por su despacho de fecha 29 de abril de 2022 en relación con la actualización del avalúo del bien a rematar, según la operación aritmética de que trata el Artículo 444 del Código General del Proceso en los siguientes términos:

Avalúo Catastral según certificación catastral del 02-05 del 2022...	\$192.190.000.
Más un incremento del 50% del valor anterior son...	\$ 96.095.000.
Total	\$288.285.000.

Por consiguiente el valor del avalúo del bien embargado es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C. (\$288.285.000) según lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 444 del Código General del Proceso, que a mi parecer es el idóneo para proceder al remate.

Cordialmente.

Dario Alfonso Reyes Camacho
C.C. No 291159
T.P. No 61.415 del C.S.J.

Certificación Catastral

Radicación No. W-301574

Fecha: 02/05/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ODILIO FANDIÑO RAMIREZ	C	79146677	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1246	1992-03-10	SANTA FE DE BOGOTÁ	23	050S40084830

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 57B SUR 62 92 IN 76 - Código Postal: 110741.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
004546 71 01 002 01076
CHIP: AAA0050WWCN

Cedula(s) Catastra(es)
57BS T61A 2 76

Número Predial Nal: 110010145074600710001902010076

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
200.99 118.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	192,190,000	2022
1	204,153,000	2021
2	202,855,000	2020
3	199,043,000	2019
4	188,718,000	2018
5	169,857,000	2017
6	153,301,000	2016
7	188,790,000	2015
8	147,584,000	2014
9	162,296,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 02 días del mes de Mayo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO,

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **6027FE5D3621**.

AÑO GRAVABLE

2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

22013904479

101

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP

AAA0050WWCN

2. DIRECCIÓN

CL 57B SUR 62 92 IN 76

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA

40084830

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO

CC

5. No. IDENTIFICACIÓN

79146677

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

ODILIO FANDIÃO RAMÍREZ

7. % PROPIEDAD

100

8. CALIDAD

PROPIETARIO

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

CL 57B SUR 62 92 IN 76

10. MUNICIPIO

BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALUO CATASTRAL

192,190,000

13. DESTINO HACENDARIO

61-RESIDENCIALES URBANOS Y

14. TARIFA

5.9

15. % EXENCIÓN

0

16. % EXCLUSIÓN

0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO

1,134,000

18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL

0

19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO

1,134,000

20. SANCIÓN

VS

HASTA

31/03/2022

(dd/mm/aaaa)

0

HASTA

(dd/mm/aaaa)

21. SALDO A CARGO

HA

1,134,000

22. VALOR A PAGAR

VP

1,134,000

23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

113,000

DESCUENTO ADICIONAL

DA

0

INTERÉS DE MORA

IM

0

26. TOTAL A PAGAR

TP

1,021,000

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al

SI

NO

X

Mi aporte debe destinarse al

27. PAGO VOLUNTARIO

AV

0

28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

TA

1,021,000

SEÑAL AUTOMÁTICA DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

22013904479

101

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP

AAA0050WWCN

2. DIRECCIÓN

CL 57B SUR 62 92 IN 76

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA

40084830

B. TOTAL A PAGAR

HASTA

31/03/2022

(dd/mm/aaaa)

HASTA

31/12/9999

(dd/mm/aaaa)

4. SIN APOORTE VOLUNTARIO

1,021,000

5. CON APOORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.

C.E.

No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

☐

HASTA

31/03/2022

(dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)22013904479991921437(3900)0000001021000(96)20220331

SEÑAL AUTOMÁTICA DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 055 2005 00857 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-40084830 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

De otro lado, la Oficina de Ejecución proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 28 de abril del año en curso (fl. 459) respecto a la actualización de la liquidación del crédito presentada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2022
Por anotación en estado n.º 080 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ